

# PLAN ANTICORRUPCIÓN GECELCA Y GECELCA 3 AÑO 2020

OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SEGUIMIENTO A 2020-08-30

# INTRODUCCIÓN

Con el propósito de dar cumplimiento a lo definido en la Ley 1474 de 2011, a continuación se presentan las principales políticas de la empresa contra la corrupción y se describen las principales actividades que se han desarrollado durante el año 2020 por parte de GECELCA y GECELCA 3, en adelante GECELCA, para prevenir y mitigar el riesgo de corrupción.



# PRINCIPIOS ÉTICOS Y VALORES CORPORATIVOS

En GECELCA creemos firmemente en la defensa de las más altas normas de comportamiento ético y buscamos que nuestros trabajadores desarrollen sus actividades cumpliendo a cabalidad los principios y valores que hemos definido como pilares para la consecución de los objetivos empresariales.

## PRINCIPIOS ÉTICOS

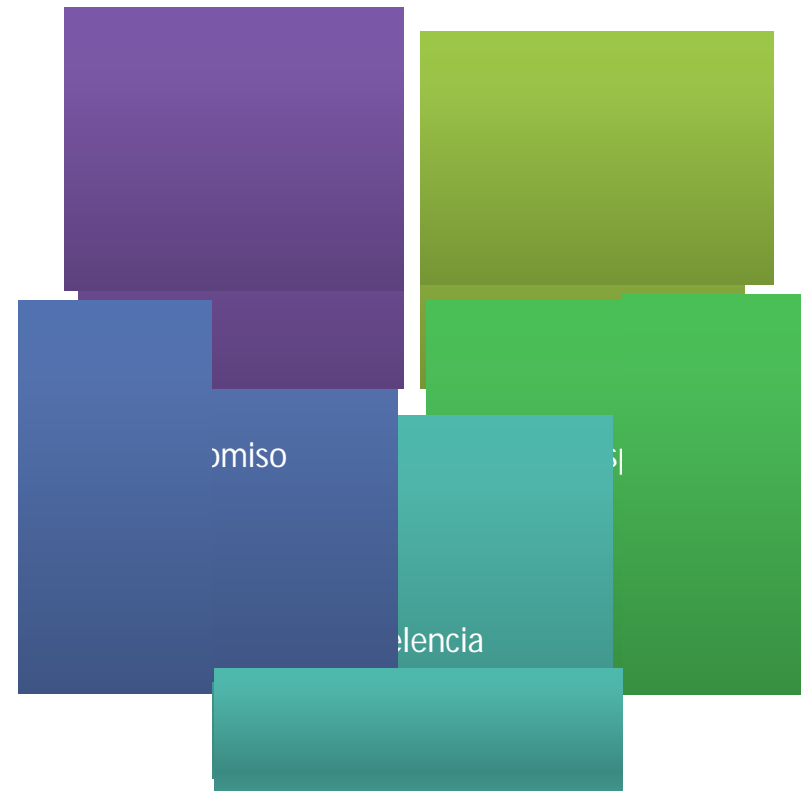
Salvaguardar la información de carácter corporativo y confidencial, la cual resulte conocida u obtenida en el ejercicio de las actividades del trabajo, y en ningún caso utilizarla para beneficio personal.

Trabajar con honestidad, integridad y transparencia, evitando las situaciones de conflicto entre los intereses personales y los intereses de la compañía, al establecer relaciones con proveedores, clientes u otras entidades que realicen negocios con GECELCA.

Realizar todo el esfuerzo por el mejoramiento y la viabilidad de la empresa, asumiendo con compromiso las labores que nos son asignadas y procurando la excelencia en los resultados.

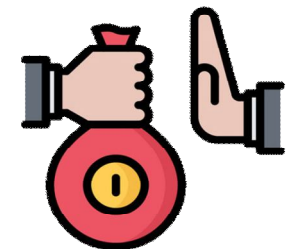
Nuestras conductas serán siempre compatibles con el respeto de todas las personas que se relacionan con nuestra empresa: empleados, accionistas, clientes, proveedores y ciudadanos en general.

## VALORES CORPORATIVOS



## RIESGO DE CORRUPCIÓN EN GECELCA

GECELCA tiene definido en su mapa de riesgos, el de Corrupción, como mecanismo para combatirlo y minimizar su probabilidad de ocurrencia. A continuación se enuncian algunos de los aspectos definidos en la ficha correspondiente:



# RIESGO DE CORRUPCIÓN EN GECELCA

## AMENAZAS

Incumplimiento de políticas, normas, requisitos legales y tributarios establecidos, que afecten el correcto desarrollo de la organización.

Falsos reportes que afecten los intereses de la empresa y/o manipulación de estados financieros.

Concentración de autoridad o exceso de poder.

Sabotaje, falsificación, hurto, fraude, manipulación o malversación de recursos, bienes y/o equipos.

Desviación de fondos.

Uso indebido, alteración o entrega a un tercero de información estratégica o confidencial.

Gestión indebida en la contratación de bienes, servicios, carbón, gas, fuel oil y piedra caliza que beneficie al personal o a terceros.

Acceso no autorizado a los sistemas de información

Existencia de conflictos de interés

Carencia de mecanismos de control, sanción y denuncia.

Inexistencia de políticas, normas y procedimientos adecuados para el buen funcionamiento de la empresa

Afectar o influir en decisiones para facilitar negocios u operaciones para beneficio propios o de terceros

Vinculación de personal no competente

# RIESGO DE CORRUPCIÓN EN GECELCA

Principales controles transversales contra la corrupción implementados:

Seguimiento y control al cumplimiento de las normas de contratación (reglamento, políticas, circulares y demás procedimientos asociados).

Estipulación de cláusulas de contratación que contengan representaciones y garantías antisoborno.

Verificación y conciliación de saldos bancarios.

Revisión y actualización de avalúos de activos fijos.

Elaboración, seguimiento y análisis a informes estadísticos de proveedores y a los precios del mercado.

Socialización del Programa de Transparencia y Ética Empresarial, los Códigos de Ética y de Buen Gobierno para evitar prácticas corruptas.

Aplicar las recomendaciones Revisoría Fiscal.

Evaluación del cumplimiento de los planes de mejoramiento definidos para subsanar las observaciones emitidas por entes de control a través de auditorías internas y externas.

Aplicación de procesos disciplinarios ante conductas corruptas que se presenten en la empresa.

Segregación de funciones.

Establecimiento de directrices generales de aseguramiento que amparen a la empresa contra todo acto de corrupción.

Mantenimiento de la vigencia en pólizas de manejo global, responsabilidad civil de directores y administradores y de infidelidad y riesgos financieros.

# RIESGO DE CORRUPCIÓN EN GECELCA

Principales controles transversales contra la corrupción implementados:

Análisis y gestión de logs y correlación de eventos.

Seguimiento a los procesos jurídicos.

Atención a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y solicitudes de acuerdo con los términos legales establecidos.

Implementación y mantenimiento de políticas de seguridad de acceso a la infraestructura y a los sistemas de información.

Obligatoriedad de la declaración de los proveedores y contratistas respecto a la aceptación y cumplimiento del Reglamento de Contratación, Programa de Transparencia y Ética Empresarial

Cumplimiento de los procedimientos del Centro de Administración Documental (CAD).

Definición y actualización de la documentación del Sistema Integrado de Gestión - SIGE (planes, programas, manuales, reglamentos, procedimientos, políticas, circulares normativas, entre otros) para establecer lineamientos que garanticen la correcta ejecución de las actividades.

Ejecución de auditorías al SIGE y seguimiento a la ejecución de las acciones establecidas para subsanar las no conformidades.

# ESTRATEGIA APLICADA CONTRA EL FRAUDE

En GECELCA, los negocios que se realizan deben estar enmarcados dentro de los principios y valores de la Empresa, lo que implica que su gestión debe ser ejecutada con los más altos estándares de transparencia y buenas prácticas empresariales, dentro de las cuales se incorpore una cultura de prevención y administración de acciones corruptas.

Consecuente con ello, GECELCA establece los siguientes criterios generales, que definen la voluntad de actuación frente a la prevención, detección, investigación y respuesta de posibles acciones corruptas. Estos criterios, son de obligatorio cumplimiento y no son discrecionales en su interpretación o aplicación:

## CRITERIOS DEFINIDOS



\* Con el fin de dar aplicabilidad a los criterios definidos anteriormente, durante el año 2020 realizarán las siguientes acciones.



# ACTIVIDADES DESARROLLADAS

MAYO – AGOSTO 2020

En el registro o actualización en la base de datos de proveedores, solicitud de la declaración jurada acerca del conocimiento, aceptación, divulgación a sus empleados y cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Empresarial y de los Códigos de Ética y Buen Gobierno de GECELCA.

Divulgación a clientes y proveedores de los informes de seguimientos al Plan Anticorrupción – Primer Cuatrimestre 2020.

Inclusión en los contratos y en las órdenes de compra y servicio que requieren perfeccionamiento, una cláusula donde el contratista declara que conoce y acepta, el Programa de Transparencia y Ética Empresarial, los Códigos de Buen Gobierno y de Ética; razón por la cual el incumplimiento de lo previsto en estas disposiciones faculta a la empresa para poder dar por terminado el contrato o la relación contractual.

Verificación sobre las situaciones jurídicas, reputacionales y financieras que puedan significar un riesgo en la relación contractual con los proveedores en materia de lavado de activos y financiación del terrorismo.

Inclusión en la encuesta anual que se realice a los proveedores, de un aspecto que permita evaluar diferentes temas empresariales relacionados con el tono ético de la empresa.

# ACTIVIDADES DESARROLLADAS

MAYO – AGOSTO 2020

Inclusión en los términos de referencia de las solicitudes de cotización, la condición de rechazar las propuestas cuando en cualquier etapa del proceso de contratación, se detecte que el proponente se encuentra reportado en alguna lista restrictiva relacionada con delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo o cualquier otra que impida establecer la relación contractual.

En las solicitudes de cotización como un formulario adicional de carácter obligatorio, solicitar formato de Tratamiento de Datos, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 581 de 2012

Promoción de la cultura de la legalidad entre los clientes y proveedores mediante mensaje inserto en Facturas (clientes) y en Comunicaciones físicas o electrónicas (clientes y proveedores).

Informe estadístico de participación de los proveedores en los diferentes procesos de contratación del segundo trimestre de 2020.

Divulgación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial, los Códigos de Buen Gobierno y Ética durante la inducción general que se realiza al personal que ingresa a la empresa.

# ACTIVIDADES DESARROLLADAS

MAYO – AGOSTO 2020

Divulgación de los nuevos valores corporativos para fortalecer la cultura organizacional y contribuir con el logro de los objetivos empresariales.

Actualización permanente de procedimientos, formatos, manuales y otros documentos que conforman nuestro Sistema Integrado de Gestión (SIGE).

Socialización del sistema PQRS, los principios éticos, los valores corporativos, la estrategia contra el fraude Programa de Transparencia y Ética Empresarial y los códigos de Ética y Buen Gobierno, en el marco de diferentes reuniones, talleres y actividades que desarrolla permanentemente la Gerencia de Responsabilidad Social Empresarial, como son cursos, reuniones para proyectos productivos, reuniones con líderes de la región de las zonas de influencia de las plantas de generación Termoguajira, Gecelca 3, Gecelca 3.2 y Proyecto minero.

La Oficina de Control Interno ha realizado las siguientes actividades en el año 2020:

Desarrollo de las auditorías y revisiones planeadas para el año y aprobadas por el Comité de Auditoría de la empresa.

Acompañamiento permanentemente a los procesos de contratación, mediante la asistencia a Comités de Contratación, aperturas de urna y la aprobación de las actas de urna.